

Secretaría Distrital de Movilidad

Abecé: simulacro vital en Bogotá **(del viernes 20 al lunes 23 de marzo de 2020)**

Información general

¿Qué duración y en qué horarios se realizará el simulacro?

El simulacro tendrá una duración de 4 días. Empieza el día jueves 19 de marzo a las 11:59 de la noche y termina el lunes 23 de marzo a las 11:59 de la noche.

Después del martes, ¿hay posibilidad de que el aislamiento se extienda?

Este Simulacro Vital solo tiene 4 días de duración. Termina el lunes 23 de marzo a las 11:59 de la noche.

¿La gente puede utilizar su vehículo particular?

No. Las personas no podrán usar su vehículo. Solo podrán usarlo en situaciones excepcionales como:

- Adquirir alimentos, productos farmacéuticos, de salud y de primera necesidad. Solamente podrá salir una persona por núcleo familiar.
- Personas que deben cuidar personas enfermas, personas en situación de discapacidad, menores de 18 años, adultos mayores, personas especialmente vulnerables o animales.

- En caso de fuerza mayor o extrema necesidad.
- En el caso del servicio de taxi, este solo puede funcionar si se pide por teléfono o plataforma.

¿A qué sanciones se exponen quienes violen las medidas?

Quien incumpla la restricción total de la movilidad sin estar incluido dentro de las excepciones mencionadas en el Decreto, se expone a sanciones que van desde amonestación, multas económicas y hasta cárcel.

¿Habrá servicios de domicilios?

Sí pero solo de servicios domiciliarios relacionados con atención y cuidado, y de productos de abastecimiento, alimentos (preparados o no) y medicinas.

Adicionalmente se permitirá el servicio a través de empresas o plataformas tecnológicas dedicadas a la entrega a domicilio de víveres y productos farmacéuticos, por medio de motocicletas y bicicletas, quienes deberán estar plenamente identificados.

¿Qué pasará con los profesionales independientes que cubren emergencias veterinarias?

Podrán circular en la medida en que puedan demostrar con un documento o carné, que son veterinarios y que van a prestar servicio de urgencias.

¿Qué pasará con los presos que tienen audiencias el fin de semana?

Los recorridos motorizados del personal de Custodia y Vigilancia Penitenciaria operarán con total normalidad.

¿Qué pasará con los que trabajan en seguridad?

Estos ciudadanos podrán desplazarse por la ciudad hacia sus lugares de trabajo siempre y cuando porten la documentación que los acredite como personal de vigilancia privada.

¿Las personas que trabajan a puerta cerrada en servicios de comida a domicilio, tienen permiso para enviar domiciliarios?

Sí. Se autorizará la movilización de repartidores de domicilio de productos de abastecimiento, alimentos preparados y medicinas, siempre y cuando tengan una identificación que certifique su oficio.

¿Qué pasará con las personas que tienen fundaciones de animales y deben ir a dar comida cada dos días?

Pueden movilizarse sin inconveniente en la medida en que cuenten con documentación que pruebe su ocupación.

¿Qué pasará con los padres que cuidan bebés hospitalizados? ¿Habrá excepción?

Dado que este es un motivo de fuerza mayor, se permitirá la circulación de personas en esta situación en la medida en que la

puedan demostrar a través de un certificado o constancia.

¿Qué pasará con las personas que tienen citas con especialistas programadas hace tiempo y con tratamientos como quimioterapia y diálisis?

Habrà autorización para desplazarse en estos casos en la medida en que las personas puedan probar, con constancias o documentos, la cita médica o el tratamiento médico de extrema necesidad que necesitan realizarse.

¿Qué pasará con las empresas de mantenimiento de plantas eléctricas?

Todo mantenimiento que esté relacionado con prestación de servicios públicos domiciliarios está autorizado, siempre y cuando sus operarios tengan el carné o identificación que certifique su oficio.

Transporte

¿Cómo operará TransMilenio?

Transmilenio y el SITP operaran de manera reducida. El día viernes estarán en marcha las rutas y horarios que corresponden a los sábados. El resto de los días, la flota operará con las rutas y frecuencias equivalentes a un día domingo.

Con esto buscamos garantizar la movilización mínima para las personas cuyas ocupaciones están excluidas de este simulacro de aislamiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

¿Funcionará el servicio de taxis?

Sí. Siempre y cuando se solicite telefónicamente o a través de plataformas, para la realización de alguna de las actividades o prestación de servicios incluidas en el decreto. La excepción aplica igualmente para recoger y dejar pasajeros con origen - destino Aeropuerto Internacional El Dorado.

¿Funcionará la Terminal de Transporte?

No. La Terminal de Transporte ni sus terminales satélites prestarán servicio. No habrá venta de tiquetes. Solo habrá servicio para las personas que lleguen a Bogotá desde otros destinos.

¿Qué pasará con las personas que tiene vuelos o viajes por tierra el fin de semana?

Solo podrán desplazarse hacia y desde el aeropuerto las personas que tengan vuelos adquiridos con antelación y que lo puedan demostrar con tiquetes o pasabordos de viaje.

Carga y abastecimiento

¿Está garantizado el abastecimiento de alimentos?

Sí. Todos los días estamos monitoreando el abastecimiento de la ciudad Bogotá. Todos los víveres, alimentos, insumos que necesita la ciudad han estado llegando y surtiéndose en las diferentes cadenas, sean barriales o grandes supermercados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

¿Las empresas distribuidoras de alimentos, tienen permiso para transitar?

Sí. Durante los 4 días del simulacro garantizaremos el tránsito para el abastecimiento de la ciudad.

Secretaría Distrital de Movilidad